

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado completamente su texto en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, Reguladora de Bases de Régimen Local, todo ello, de conformidad con el artículo 70.2 de la citada Ley.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Bádenas (Teruel), a 09 de Abril de 2015.- El Alcalde, Fdo.: Samuel San Miguel Gurría.

Núm. 63.561

### RUBIALES

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumen por capítulos del Presupuesto General de esta entidad para el ejercicio 2015 que ha devenido aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del mismo:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos Personal..	29.500,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	50.300,00
Capítulo 3: Gastos Financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	3.500,00
Capítulo 6: Inversiones Reales.....	54.700,00
Capítulo 7: Transferencias de capital.....	0,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	1.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>139.000,00 euros</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuestos Directos	10.900,00
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	0,00
Capítulo 3: Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	8.200,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	33.350,00
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	31.250,00
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones reales.....	0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	55.300,00
Capítulo 8: Activos Financieros	0,00
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>139.000,00 euros</b>

- 1) PLANTILLA DE PERSONAL  
 A) FUNCIONARIOS: 1  
 -Secretario-Interventor Interino. Grupo A1 nivel 26.  
 Compartido con la Agrupación de Municipios de BEZAS, SALDON, VALDECUENCA Y RUBIALES.  
 Dedicación 20 % Jornada Laboral.  
 B) PERSONAL LABORAL: 1  
 Personal Laboral Temporal  
 Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 En Rubiales, a 15 de abril de 2015.-El Alcalde, José Antonio Soriano Garzón.